ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de junio de dos mil veintidós, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio número CJGEO/SC/749/2022 y anexo de José Octavio	()10110
Tinajero, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de	
Oaxaca.	
Anexo:	\supset \supset \supset
a) Ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca,	
correspondiente al quince de enero de dos mil veintidós.	7

Documentales depositadas el uno de junio del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ocho siguiente. **Conste**.

Ciudad de México, a veintiocho de junio de dos mil veintidós.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo de cuenta del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en el proveído de veinte de mayo del año en curso, al remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, un ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, correspondiente al quince de enero de dos mil veintidós, Tomo CIV, número 3, en el que consta la publicación de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno el cuatro de octubre de dos mil veintiuno en la presente acción de inconstitucionalidad, así como el voto concurrente formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas, relativo a dicha ejecutoria.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero¹, en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, dado que en autos no obra constancia de que el voto concurrente formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas, relativo a dicha ejecutoria, se haya publicado en el Semanario Judicial de la

² Artículo 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

¹ Artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. [...].

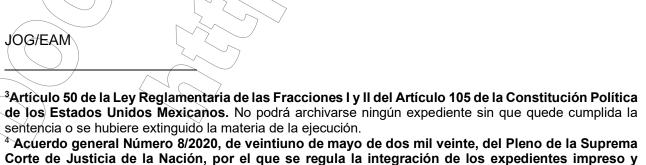
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2021

Federación y su Gaceta, con fundamento en el artículo 50^3 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es imposible pronunciarse en este momento sobre el cumplimiento total de la ejecutoria.

Finalmente, agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del artículo 9⁴, del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este alto tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos.

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 141556

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	ZALA590809HQTLLR02	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/07/2022T21:26:36Z / 01/07/2022T16:26:36-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	0b 3e ba 32 41 69 22 dc e9 f6 ca b9 4e 02 63	50 24 e3 ba a2 ff ca 5b 7a 23 06 ae 3f d1 7a 40 89 11 af (65 db 8a e5 87	c0 a3	49 13 20 7d d8		
	8a b2 5c 06 f0 52 62 b7 4f a1 f5 a2 25 8e 27 4	7 70 19 50 de eb c8 39 d7 fe b1 bf fe c8 86/37 be d9 69 1	0 e7 ac 5a ef fo	3f c3	15 21 4f 4d 2f		
	48 64 0b 5a 71 db c7 20 01 b8 37 e7 5b 8c 03	6f 4e 2c b4 9b 65 bb 4e c8 84 62 68 9f cc 66 10 48 d4 f3	53 41 3b a0 92	f6 8d	2e f3 f7 ba 23		
	97 a2 e0 ee a0 36 5e 2a c6 3c 8e 9b ae 0a d2	8b 33 ac 37 3d cc 7f e8 ff 59 60 6d fe 49 0a 24 52 f9 e4 f	5 36 a4 27 14 £	3b 54 a	c be 5f dd 54		
	9c cb 6c b9 7d 05 e9 06 77 ec 33 ef 9c 11 6f c	f 0a 3f ea b0 95 2d 1c f8 38 8c 85 6a 78 aa 26 d0 95 f1 a3	3 89 74 c8 72 ft	7á 20	8e 5f 4a 84		
	97 14 e5 73 be b6 ad 9d 0b 7e 5c 66 c0 09 a5 4f 94 de 39 7a b2 0f 7c ba b6						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/07/2022T21:26:36Z/01/07/2022T16:26:36-05:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/07/2022T21:26:36Z / 01/07/2022T16:26:36-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4856046					
	Datos estampillados	6FE357AFE0F71826B3E575E6EE5EA6C1CD017CC42I	EEA443B53E00	D953	A210FFE		

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2022T18:12:29Z / 28/06/2022T13:12:29-05:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	aa bc f6 2e 78 26 b0 c0 5c d7 58 5c ae f2 d0) b6 ca 8a cb b5 b3 bb 97 f4 a2 d3 b6 35 04 38 2e e6 c0 fa	c1 43 1f f6 8b 4	6 75 0	b 2e f3 4d 1c		
	a3 65 6c d2 92 4f e7 5b f9 08 19 b9 ad e1 8	2,5b bd ea 80 fd 95 da/ed b8 9f 19 21 fb 4e f8 4b 0d d3 29	d1 72 08 d4 2b	37 15	28 f7 40 62 8		
	11 0e ea d9 32 74 82 7e a0 1f c2 ed 73 e8 t	o3 1d 20 d0 4b 30 9a 02 69 45 39 bf ae ce 26 f2 39 ff 29 3d	27 dd 9d ee 77	90 a7	88 70 45 c3		
	27 d6 3d c4 cc 7f 8c 18 50 a6 8f 8f b1 cd eb	8e 79 9e 68 9f 50 f5 4e 4b dd 64 6b 54 3b 06 44 4c f9 99 c	d9 b6 c1 a1 96 ⁴	10 78 8	33 fb ad 08 d		
	62 4f d9 88 cf 7e 71 cf 41 aa 3b eb 2f 8e 42	bc 4d 68 bd 41 bc 6c 4f c3 92 d2 d0 99 ac c9 d5 e6 cf 26 a	ie 9b 73 3c 55 e	1 b8 e	7 23 e3 3d e		
	33 1a 72 c1 d6 33 19 1b 64 24 33 2c 10 60 38 ca 78 b4 e1/27 a3 5a 27 e1 a5 c8						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2022T18:12:30Z / 28/06/2022T13:12:30-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSI	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2022T18:12:29Z / 28/06/2022T13:12:29-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4841113					
	Datos estampillados	61DDEE73ED0363721A0356713C58F051083992A453	732AB13BAC30	C6BD7	3AB8B4		